



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ALMERÍA Y PROVINCIA.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 887291

**1. OBJETO DEL SUMINISTRO**

El presente contrato de referencia comprende el suministro de material de oficina fungible y no inventariable para uso de los diferentes órganos judiciales de la Administración de Justicia en Almería capital y su Provincia.

Dicho material se encuentra relacionado en el Anexo A del presente Pliego.

**2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.**

Los suministros se realizarán en horario de mañana, de lunes a viernes laborables, en los diferentes órganos judiciales relacionados en el Anexo B, si bien el Órgano de contratación podrá incorporar a esta relación cualquier otra sede que pueda surgir con motivo de la creación, puesta en funcionamiento o cambio de emplazamiento de un órgano judicial, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato. Igualmente, la Administración, por necesidades del servicio, podrá variar el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

Los citados suministros, así como su reparto efectivo, tendrán carácter discrecional e individualizado, corriendo por cuenta del contratista los gastos que pudieran generarse, y serán realizados atendiendo a los pedidos que cursen a lo largo de cada mes natural los distintos órganos judiciales, salvo instrucción en contra. Estos pedidos deberán ser previamente autorizados, de forma inexcusable, por personal competente de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería.

**3. CONCRECIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO**

Los bienes objeto de este contrato serán suministrados a todos los Órganos, unidades y dependencias Judiciales existentes en Almería y Provincia, que estén en funcionamiento a la fecha de adjudicación de este contrato así como todos aquellos entren en funcionamiento durante la vigencia del mismo, que precisen reponer este tipo de material y cuya dotación corresponde atender a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería.

Se deberán ofertar productos de primera calidad, que quede contrastada de antemano en el mercado.

La relación de Órganos Judiciales destinatarios del suministro se relaciona como Anexo B de este Pliego.

Los bienes a suministrar se relacionan en el Anexo A del presente pliego.

Las referencias a marcas y/o modelos en la descripción de los artículos, deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores. No obstante lo anterior, si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, estos no po-



C/Canónigo Molina Alonso nº 8, Planta 2ª y 3ª. 04071 (Almería)  
Tfno.: 950 883 132 Fax.: 950 800 275

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		31/10/2025 14:24:07	PÁGINA: 1 / 4
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODhhMzNjYmFIMjcyMzISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



drán ser sustituidos por productos de otras marcas, salvo por causa debidamente justificada y previa aprobación del Órgano de contratación.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deben ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

#### 4. APLICACIÓN WEB DE GESTIÓN DE SUMINISTROS

##### 4.1. APLICACIÓN WEB. descripción

Con carácter obligatorio, la adjudicataria se compromete a la puesta a disposición de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería, de una aplicación web accesible por medio de Internet, mediante la cual, utilizando mecanismos de identificación y autenticación seguros a través de sistema de Usuario-Contraseña, se pueda realizar en cualquier momento la petición y tramitación de forma telemática de los artículos objeto de este contrato, realizados por los órganos judiciales de Almería y su Provincia. Para ello, elaborará un catálogo digital con los artículos presentes en el Anexo A, y validará cuentas de cliente autenticadas para todos y cada uno de los órganos judiciales de referencia, presentes en el Anexo B, recibiendo datos de identificación e instrucciones específicas en este sentido de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

##### 4.2. PERFILES INFORMÁTICOS

La Aplicación Web constará de un Área de Clientes, que deberá incluir dos perfiles informáticos:

A) Perfil de Usuario, mediante el cual los usuarios del Área de Clientes (la totalidad de los órganos judiciales designados por esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, presentes en el Anexo B, cada uno de los cuales dispondrá de un Perfil de Usuario único e intransferible) podrán realizar los pedidos de acuerdo con sus necesidades, quedando grabados los mismos en fase de propuesta, y generando un comprobante a disposición del Usuario en cuestión.

B) Perfil de Gestor, en número de tres, que serán utilizados por las personas designadas por esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, las cuales deberán autorizar expresamente todos y cada uno de los pedidos grabados por los órganos judiciales mediante sus correspondientes Perfiles de Usuario, requisito indispensable sin el cual no podrá efectuarse el suministro. Se significa que basta la autorización de un sólo Gestor para la validación del suministro. Asimismo, este perfil permitirá modificar, al alza o la baja, y suprimir, los pedidos generados por los usuarios del Área de clientes, así como excepcionalmente grabar pedidos con destino a éstos.

Una vez autorizado el pedido por el Gestor, la adjudicataria procederá sin dilación al suministro del pedido.

##### 4.3. LISTADOS Y ESTADÍSTICAS

El Perfil de Gestor permitirá la obtención directa de datos estadísticos y listados de consumo, en particular los que siguen:

- Listados de Consumo por Artículo, con mención del gasto realizado, globales y particulares (Por período de fechas, Por Órgano peticionario, etc.)
- Listados de Consumo por Órgano peticionario, con mención del gasto realizado, globales y particulares (Por período de fechas, Por Artículo, etc.)
- Listados de Facturación, globales y particulares.

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		31/10/2025 14:24:07	PÁGINA: 2 / 4
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODhhMzNjYmFIMjcyMzISiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 5. ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes integrantes de cada entrega parcial serán recepcionados en las dependencias a las que vayan destinados, por el personal encargado de esta función. Este personal diligenciará debidamente la recepción, sellando y firmando de conformidad, o con los reparos que considere oportuno, los albaranes presentados por el adjudicatario, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos, con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen.

La empresa adjudicataria realizará las entregas parciales en el plazo máximo de seis días hábiles, a partir de que hayan sido autorizadas (validadas) por el Gestor.

Para el suministro en aquellos órganos judiciales que dispongan de escáner de seguridad en la puerta de acceso, la empresa adjudicataria deberá disponer el empaquetado de los productos a suministrar en bultos cuya forma y tamaño permitan su paso por dicho escáner. El adjudicatario se compromete a realizar la entrega del material conforme a los pedidos que le cursen los distintos órganos judiciales y autorice de forma expresa esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, no pudiendo variar el contenido de los pedidos sin conocimiento y autorización previa de este órgano.

## 6. RELACIÓN INFORMATIZADA DE LOS ARTÍCULOS DEL ANEXO A

En los 15 días siguientes a la firma del contrato de suministro, la empresa adjudicataria del contrato deberá facilitar a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Almería:

A) Un Catálogo informatizado, accesible vía web y dotado de autenticación mediante usuario/contraseña, de cada uno de los artículos que finalmente se suministrarán, en la que se detallará la denominación exacta de los artículos dada por el adjudicatario del contrato y grabada en su respectiva base de datos, distinguiendo los colores de aquellos artículos que lo precisen, el precio sin IVA, el tipo de IVA y el precio con IVA. Asimismo, se incluirá una fotografía reducida por cada artículo, para mayor claridad. Este catálogo informatizado servirá de base a la Aplicación Web encargada de gestionar el flujo de pedidos.

## 7. MEDIOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares de almacenaje.

Lo establecido en el párrafo anterior será también de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el material suministrado.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

## 8. PRESENTACIÓN DE FACTURAS

La facturación la presentará el adjudicatario por medios electrónicos en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (PUEF), en la dirección electrónica <https://e-factura.juntadeandalucia.es/>

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		31/10/2025 14:24:07	PÁGINA: 3 / 4
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODhhMzNjYmFIMjcyMzISIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Dicha facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan servido en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces.

Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, la referencia dada por la Delegación Territorial a los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable.

Junto a cada factura el contratista adjuntará las correspondientes copias de los albaranes de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad del órgano judicial, con sello y firma de la persona que efectuó la recepción. En ningún caso esta Delegación aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

En caso de que la aplicación informática de E-factura habilitada por la Junta de Andalucía, no disponga de capacidad informática suficiente a la firma del contrato para recoger la totalidad de estos datos complementarios, el adjudicatario podrá proceder a la entrega a esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de dicha documentación complementaria (albaranes de entrega, diligencias de conformidad y archivos-resumen) por otros medios, ya sean físicos (impresión en papel) o digitales (digitalización de originales y grabación en CD, envíos por correo electrónico, etc).

#### **9.- SEGUROS.**

La persona adjudicataria deberá tener suscrito, y mantener durante la vigencia del contrato, un seguro de responsabilidad civil, para cubrir la responsabilidad civil que pueda derivarse de la ejecución de los suministros incluidos en el contrato. La vigencia de la póliza se extenderá como mínimo hasta la fecha de finalización del contrato, siendo también exigible, en su caso, al período de prórroga.

#### **10.- RESPONSABILIDAD**

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de todos los requisitos legales medioambientales vigentes aplicables a la actividad desarrollada.

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La adjudicataria responderá de cualquier daño que eventualmente pueda producirse en las sedes judiciales como consecuencia de la prestación del suministro.

**LA DELEGADA TERRITORIAL DE  
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y  
FUNCIÓN PÚBLICA EN ALMERÍA**

Rebeca Gómez Gázquez

**CONFORME**

**EL CONTRATISTA**

Joaquín Mariano Chacón Cano

REBECA GOMEZ GAZQUEZ		31/10/2025 14:24:07	PÁGINA: 4 / 4
JOAQUIN MARIANO CHACON CANO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MODhhMzNjYmFIMjcyMzISiIRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	